

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El suscrito, secretario ejecutivo, con fundamento en los artículos 78 fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 57 segundo párrafo, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

I N F O R M E

- I. En fecha **tres de marzo del año en curso**, mediante cédula de notificación electrónica dirigida a este Consejo General, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó la sentencia definitiva de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, dictada dentro del expediente SUP-JRC-9/2022 Y SUP-JRC-10/2022 ACUMULADOS. El citado expediente se integró con motivo del medio de impugnación promovido por el Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en la que se modificó la resolución CG-R-03/22 para que este Consejo General previniera a la coalición conformada por los partidos políticos: Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que realizara el cambio de la denominación “Juntos Hacemos Historia en Aguascalientes”, por alguna denominación que fuera suficientemente particular y distintiva. En este sentido la Sala Superior revocó, dejando sin efectos los actos realizados para dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y, en su caso para que se realizarán los ajustes que correspondieran a fin de que se identificara a la coalición conformada por los partidos políticos citados con la denominación “Juntos Hacemos Historia en Aguascalientes”.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós. - **CONSTE.** -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.